

# Resolución Directoral Regional

Nº. 087-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2022

## VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022; y Memorándum N° 80-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín mediante Resolución Directoral Regional N° 125-2017-GRSM/DRASAM; aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y mejoramiento de los Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del cacao a los productores en la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2307903.

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPYEA/UEI, de fecha 16 de Marzo de 2022, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y mejoramiento de los Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del cacao a los productores en la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2307903, recomienda aprobar la Modificación XII del expediente técnico con acto resolutivo y la ejecución con administración directa a través de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, el proyecto tiene como objetivo el mejoramiento del nivel productivo y competitivo en la cadena productiva del Cacao, de los agricultores no organizados en la Región San Martín,

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 080-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 16 de Marzo de 2022, dispone la proyección de la presente aprobando la Modificación XII del Expediente Técnico del Proyecto: **"Ampliación y mejoramiento de los Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del cacao a los productores en la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2307903.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA MODIFICACIÓN XII DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: **"Ampliación y mejoramiento de los Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena del cacao a los productores en la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2307903, con un monto de inversión de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 43/100 SOLES (S/ 12'227,347.43)**.



## Resolución Directoral Regional

Nº. 087-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 16 MAR 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
GP	<b>GESTION DEL PROYECTO</b>	S/127,031.59
<b>COMPONENTE I</b>	Mayor asistencia técnica en el manejo productivo del cacao.	S/ 9,297,991.77
<b>COMPONENTE II</b>	Mayor conocimiento en manejo de sistemas agroforestales.	S/ 494,189.25
<b>COMPONENTE III</b>	Adecuado fortalecimiento organizacional	S/ 774,294.51
<b>CD</b>	<b>COSTO DIRECTO (CD)</b>	S/ <b>10,566,475.53</b>
<b>CI1</b>	GASTOS GENERALES	S/ 1,016,792.77
<b>CI2</b>	SUPERVISION	S/ 408,029.31
<b>CI3</b>	EXPEDIENTE TÉCNICO	109,018.23
<b>CI</b>	<b>COSTO INDIRECTO</b>	S/ <b>1,660,871.90</b>
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	S/ <b>12,227,347.43</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL